

SISGEDO: 01425746



INFORME N° 01039-2024-SGL-GAF-MPI

CPC. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ PALOMINO
GERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Sub Gerencia Logística
URGENTE

ABOG. SERGIO EDUARDO ROJAS PAYE
Sub Gerente de Logística

ASUNTO :

JUSTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2024-OEC-MPI-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)

REFERENCIA :

ACTA DECLARATORIA DESIERTO - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2024-OEC-MPI-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)

FECHA :

ILO, 28 de agosto del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a su vez solicitarle por intermedio de usted informar al Área Usuaría **SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**. Sobre las causales que motivaron la **DECLARACIÓN DE DESIERTO** del Procedimiento De Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2024-OEC-MPI-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**, por la **CONTRATACIÓN, FABRICACIÓN, MONTAJE E IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD CONDENSADORA, PARA LA IOARR; ADQUISICION DE CAMARA DE FRIGORIFICO Y ; EN EL(LA) CAMAL MUNICIPAL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA.**

Para verificar las causales que motivaron el declaratorio desierto, es bueno hacer un repaso cronológicamente a los hechos suscitados que ocasionaron que no haya ofertas validas en el SEACE.

I. CRONOLOGIA DE LOS HECHOS:

a) Convocatoria e inscripción de participantes:

Como es de conocimiento del área usuaria el procedimiento de selección se convocó en el SEACE: **02/08/2024**, inscribiéndose como participantes **16** proveedores hasta el **18/08/2024** como se detalla:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	10158655832
2	CRUZ VIERA JAIME CESAR	10423655688
3	COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL FECU S.A.C.	20492404064
4	INYCON PERU S.A.C.	20516797682
5	CONSTRUCCIONES EL ARCO E.I.R.L.	20520060589
6	CORPORACION ETZA S.A.C	20537274922
7	CORPORACION CIMMSA S.A.	20543306771
8	GEMKA PROCUREMENT SOLUTIONS S.A.C.	20548506035
9	SEMAEGE E.I.R.L.	20601279364
10	EQUIPOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DELTA S.A.C.	20601771480
11	DIMEXSOUTH GROUP INVERSIONES E.I.R.L.	20602640621
12	COMPAÑIA DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S.A.C.	20603902506
13	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20605753907
14	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	20609931311
15	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	20611499591
16	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	20612573621

b) Absolución de consultas y observaciones e integración de bases:

Con fecha **07/08/2024** se presentaron **09 consultas u observaciones**, remitiéndose al área usuaria con **MEMORNADO N° 2093-2024-SGL-GAF-MPI**, para su absolución de las mismas, respondiendo el área usuaria con **MEMORANDO N° 4717-2024-SGEPIP/GIP-MPI** de fecha: **12/08/2024**. Integrándose las bases con fecha: **14/08/2024**.

c) Presentación de ofertas:

La fecha de presentación de ofertas se realizó el **19/08/2024**. Presentándose 02 ofertas:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	DIMEXSOUTH GROUP INVERSIONES E.I.R.L.	20602640621
2	INYCON PERU S.A.C.	20516797682



d) **Declaratoria Desierto:**

Con fecha: **20/08/2024** se remitió las ofertas presentadas en el SEACE al Área usuaria para su evaluación del personal clave y experiencia del pastor en la especialidad, así como los factores de evaluación según **MEMORANDO N° 2239-2024-SGL-GAF-MPI**

Con fecha: **27/08/2024** el Área usuaria remitió su evaluación mediante **MEMORANDO N° 5054-2024-SGEPIP/GIP-MPI**

En base a la evaluación del Área Usuaría, **el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES evaluó las 02 OFERTAS PRESENTADAS**, las mismas que no se admiten por no cumplir con las especificaciones técnicas del Área Usuaría a través de las fichas técnicas ofertadas. **Declarándose Desierto** el procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2024-OEC-MPI-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**, con fecha: **28/08/2024**. Por no existir ninguna oferta válida. En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 65 literal 65.1 el cual indica: **"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)".**

II. **ANÁLISIS DE LAS POSIBLES CAUSALES DE LA DECLARATORIA DESIERTO:**

Según la evaluación realizada a las 02 ofertas, estas no cumplen con las especificaciones técnicas las fichas técnicas ofertadas, declarándose DESIERTO el procedimiento de selección.

En ese orden de ideas el **área usuaria debe evaluar si es necesario hacer alguna modificación a las especificaciones técnicas**. De ser el caso remitir la modificación indicando cuales son los cambios.

III. **CONCLUSIÓN:**

Por lo descrito se requiere poner de conocimiento al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación. Este informe donde se evalúa las causas que no permitieron adjudicar la buena pro el Procedimiento de Selección; **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2024-OEC-MPI-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**, por la **CONTRATACIÓN, FABRICACIÓN, MONTAJE E IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD CONDENSADORA, PARA LA IOARR; ADQUISICIÓN DE CAMARA DE FRIGORIFICO Y ; EN EL(LA) CAMAL MUNICIPAL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA**". En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 65, numeral 65.2 del Reglamento de Contrataciones del Estado, el cual indica: **"[...] Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE (...)".**

En ese orden de ideas se solicita derivar este documento al área usuaria; **SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**, a fin de que evalúe estas causales, con el objetivo de volver a convocar el procedimiento de selección y adjudicar. Cabe indicar que este **viernes 06 de setiembre del año 2024**, se consciente el declaratorio desierto del Procedimiento de Selección; **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2024-OEC-MPI-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**, si no hubiera ninguna modificación del requerimiento del área usuaria hasta esa fecha, el Órgano Encargado de las Contrataciones volverá a convocar por **SEGUNDA VEZ** el procedimiento de selección, bajo responsabilidad del área usuaria.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Abg. Sergio Eduardo Rojas Paye
SUB GERENTE DE LOGISTICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDUM Nº 5188 -2024-SGEP/PIP/GIP-MPI

SISGEDO: 1427691

A : CPC. ROSANA ELIZABETH HUARCAYA CHARCA
 Sub Gerencia de Logística

DE : ARQ. JOSE LUIS UCHARICO TITO
 (e)Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE 2DA CONVOCATORIA AS Nº033-2024-OEC-MPI

REFERENCIA : a)INFORME Nº 427-2024-MAVA-RO/SGEP/PIP/GIP/MPI
 b)INFORME Nº1039-2024-SGL-GAF-MPI

FECHA : Ilo, 04 de SETIEMBRE del 2024



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el documento de referencia presentado por el ING. MANUEL VALDIVIA ALCAZAR Residente del IOARR: "ADQUISICION DE CAMARA DE FRIGORIFICO Y ; EN EL(LA) CAMAL MUNICIPAL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" (CUI-2521956), quien en base a la referencia b) emitido por la Oficina de Logística, correspondiente a la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº033-2024-OEC-MPI, que tiene objeto la CONTRATACION, FABRICACION, MONTAJE E IMPLEMENTACION DEL EQUIPAMIENTO DE LA CAMARA FRIGORIFICA Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD CONDENSADORA; para lo cual se tomo conocimiento de lo indicado y a su vez se solicita a su despacho proceda con la 2da Convocatoria ya que dicho bien es de necesidad para el equipamiento de la IOARR.

Asimismo, se remite las especificaciones técnicas, las cuales son la base a la absolución de consultas y observaciones de la primera convocatoria del procedimiento de selección, las mismas que se detallaran para la SEGUNDA CONVOCATORIA, a fin de tener un requerimiento mas claro y cumplir con la finalidad objeto de la convocatoria, las cuales se detallan en el documento de la referencia a).

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente.

[Handwritten Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
 SUB GERENCIA DE LOGISTICA
 AT: JOSE LUIS UCHARICO TITO
 (e) SUB GERENCIA DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA
 GAF. Nº 19974

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
 SUB GERENCIA DE LOGISTICA
 Expediente Nº 0199 / 2024 / SGL/GAF MPI
 AS: RUDY
 ASUNTO: TRAMITE
 Fecha: 04.09.2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
 SUB GERENCIA DE LOGISTICA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME Nro. 427- 2024 – MAVA - RO /SGEPIP/GIP/ MPI



A : ARQ. JOSE LUIS UCHARICO TITO
(e) SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

DE : ING. MANUEL ALFREDO VALDIVIA ALCAZAR
RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : **SE REMITE MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2024-OEC-MPI**

IOARR : ADQUISICION DE CAMARA FRIGORIFICO Y; EN EL (LA) CAMAL MUNICIPAL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

REFERENCIA : ACTA DECLARATORIA DESIERTO – ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°033-2024-OEC-MPI-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
INFORME N° 01039-2024-SGL-GAF-MPI

FECHA : Ilo, 03 de setiembre de 2024

Mediante el presente me dirijo a usted, para hacerle llegar mis más cordiales saludos y a la vez en referencia al INFORME N° 01039-2024-SGL-GAF-MPI, correspondiente a la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°033-2024-OEC-MPI**, que tiene como objeto la **CONTRATACION, FABRICACION, MONTAJE E IMPLEMENTACION DEL EQUIPAMIENTO DE LA CÁMARA FRIGORIFICA Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD CONDENSADORA PARA LA IOARR “ADQUISICION DE CAMARA FRIGORIFICO Y; EN EL (LA) CAMAL MUNICIPAL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA,”** manifestamos que se toma conocimiento de lo indicado y a su vez solicitamos al área técnica de la sub gerencia de Logística proceda con la 2da convocatoria ya que dicho bien es de necesidad para el equipamiento de la IOARR.

Asu vez, se remite las especificaciones técnicas, las cuales son en base a la absolución de consultas y observaciones de la primera convocatoria del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2024-OEC-MPI-1**, las mismas que se detallaran para la **SEGUNDA CONVOCATORIA**, a fin de tener un requerimiento más claro y cumplir con la finalidad objeto de la convocatoria, las cuales se detallan:

1. Se modifica la potencia de los tubos LED será de: 2 x 36w c/u con referente a la LUMINARIA HERMETICA LED 2x36w, IP65, incl. tubo LED.
2. Se agrega algunas notas de pie de página aclaratorias en cuanto a:
 - El Área usuaria informa que se cuenta con punto de fuerza en la zona de montaje de la cámara frigorífica, así como el punto drenaje en la zona de la cámara frigorífica.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- El CONDENSADOR CON COMPRESOR SEMI-HERMETICA, debe tener una temperatura cuyo rango de refrigeración se mantenga entre (-15°C/-40°C). No aceptándose mayores temperaturas. Debido a que se incumpliría las condiciones del funcionamiento del sistema propuesto. Según lo estipula en el ítem 4.1.2 UNIDAD CONDENSADORA CON COMPRESOR SEMI-HERMETICA
- El área usuaria informa que, para las tuberías de succión, líquido y descarga de la unidad condensadora, las medidas será el resultado de la selección de acuerdo con el diseño del fabricante, siempre en cuando estas medidas garanticen que no afecte el correcto funcionamiento del sistema propuesto y las especificaciones técnicas principales de la cámara frigorífica.
- El área usuaria informa que se aceptara que la cantidad de ventiladores y las dimensiones del condensador sean del resultado de la selección de acuerdo con el diseño de cada fabricante. El mismo que debe garantizar que no afecte el correcto funcionamiento del sistema propuesto y las especificaciones principales del ítem 4.1.2 UNIDAD CONDENSADORA CON COMPRESOR SEMI-HERMETICA.
- El área usuaria informa que el piso donde se instalara la cámara frigorífica ya se encuentra construido.
- El área usuaria informa que son 02 unidades de PUERTAS FRIGORIFICAS CORREDERAS de 1.30 x 3.50 metros. Tal como se encuentra descrito en las especificaciones técnicas del numeral 4.2.1.3.

Es cuanto solicito a Usted, para su conocimiento y tramite respectivo.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Ing. Rafael Valdivia Alcózar
REG. CENTRO DE OBT. CIP N° 83637